



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 DIC 2021

VISTO: el “Llamado a presentación de propuestas de gestión de planes de iniciativas locales 2021”, N° 5002/2021, aprobado por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1250, de 9 de julio de 2021;

RESULTANDO: I) que al mismo se presentaron 4 (cuatro) propuestas, de la Organización de la Sociedad Civil Encare, la Asociación Cristiana de Jóvenes de San José, la Organización de la Sociedad Civil Cooperativa de Trabajo Carraspeo de Salto y la Asociación Civil Pastoral Social Diócesis Tacuarembó-Rivera;

II) que el 14 de setiembre de 2021, la Organización de la Sociedad Civil Encare comunicó su renuncia a participar del llamado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Llamado, por Acta de 4 de octubre de 2021, luego de evaluar las 3 (tres) propuestas restantes, informó que ninguna de ellas alcanza la calificación mínima de 70 (setenta) puntos necesario para acceder a la adjudicación, según lo establecido en el numeral noveno del pliego, y por tanto recomendó no adjudicar y continuar el procedimiento de acuerdo a las normas jurídica en la materia;

II) que por tanto procede desestimar las 3 (tres) propuestas presentadas y habilitar la contratación directa;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF y normas concordantes aplicables;

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°.- Desestímense las propuestas presentadas en el “Llamado a presentación de propuestas de gestión de planes de iniciativas locales 2021”, N° 5002/2021, aprobado por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1250, de 9 de julio de 2021.

2°.- Habilítase la contratación directa en los términos establecidos por el artículo 33 literal D) numeral 2) del TOCAF.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República